

CORRESPONDE:
EXPTE. N°: 0113/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Cooperativa de Consumo Popular de electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola a aplicar el 36.92% de aumento sobre los valores de tarifa vigente al 1° de Abril de 1.986.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Julio de 1.986.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0391/86